

Exposición

• Ecuador

• Sábado 26 marzo de 1994

• Año 21 N° 7.516

• 3 secciones

• 30 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
BOHSOT S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simultá-
nea de la Compañía INMOBILIARIA BOHSOT S.A.
se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de febrero
de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del can-
tón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores,
ha sido aprobada por el señor Subintendente de De-
recho Societario de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante
Resolución No. 94-2-1-1-0000840 el 04 de marzo de
1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil con el No. 3373 el 18 de marzo de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se de-
nomina INMOBILIARIA BOHSOT S.A. y tiene un pla-
zo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la
ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía
es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento
lotización o urbanización de toda clase de bienes raíces,
la promoción de edificios especialmente de
aquellos sometidos al régimen de propiedad horizontal;
la constitución de propiedad horizontal de edificios
ya construidos; la administración de inmuebles.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía
es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en
veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una, y el capital suscrito de DIEZ MI-
LLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- Está
suscrito íntegramente y pagado de la siguiente ma-
nera: en numerario 2'507.500, quedando por pagar-
se la suma de S/. 7'492.500 en el plazo de dos años
en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta Gene-
ral de Accionistas y es administrada por el Presiden-
te y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial
y extrajudicial el Presidente y Gerente, conjunta o
separadamente, pero requerirán autorización de la
Junta General para la enajenación y transferencia
del dominio de bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 22 de marzo de 1994

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

is
Mar. 26/94